



DECRETO No. 419

(10 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN CONTRACREDITO Y CREDITO, SE CODIFICA PRESUPUESTALMENTE HASTA NIVEL DE PROYECTO UNA APROPIACIÓN Y SE REALIZA UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

El Secretario Delegatario con funciones de Gobernador del Departamento del Putumayo, según Decreto Nro 417 del 9 de noviembre de 2021 en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, las ordenanzas 168 de 1996, 823 de 2021, Decreto No. 348 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto No. 348 del 29 de diciembre de 2020, se decretó y liquidó el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1o. de enero al 31 de diciembre del año 2021.

Que mediante resolución 1463 del 05 de octubre de 2021, se realizan modificaciones al plan Operativo Anual de inversiones (POAI) del Departamento del Putumayo vigencia 2021.

Que, mediante Ordenanza No. 823 del 22 de octubre de 2021, se adiciona el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero al 31 de diciembre del año 2021, y se realizan traslados en el Presupuesto de Gastos del Departamento del Putumayo de la vigencia 2021.

Que la Asamblea Departamental aprobó mediante ordenanza 823 del 22 de octubre de 2021, específicamente en el artículo tercero y cuarto el siguiente contracredito -credito a nivel de subprograma, así:

Dimensión	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		
	CONTRACREDITO		
Línea estratégica	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		120,000,000.00
sector	DESARROLLO RURAL		120,000,000.00
programa	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		120,000,000.00
subprograma	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL	90% Deguello Ganado - Agropecuario	120,000,000.00
	CREDITO		
Línea Estratégica	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		120,000,000.00
sector	DESARROLLO RURAL		120,000,000.00
Programa	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		120,000,000.00
Subprograma	ALIANZAS PRODUCTIVAS.	90% Deguello Ganado - Agropecuario	120,000,000.00



DECRETO No. **419**
 (**10 NOV 2021**)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN CONTRACREDITO Y CREDITO, SE CODIFICA PRESUPUESTALMENTE HASTA NIVEL DE PROYECTO UNA APROPIACIÓN Y SE REALIZA UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

Que, el artículo 68 de la Ordenanza 168 de 1996 –Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental del Putumayo, faculta al Gobernador para dictar el Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento.

Que teniendo en cuenta que el traslado de recursos aprobado en la ordenanza 823 del 22 de octubre de 2021, específicamente en el artículo tercero y cuarto se encuentra en la dimensión de subprograma, se hace necesario codificar presupuestalmente hasta nivel de proyecto.

Que el parágrafo 1 del artículo 32 del Decreto 348 del 29 de diciembre de 2020, establece que: "Cuando el objeto del gasto no quede identificado con la clasificación establecida en los gastos de administración, gastos de operación, formación bruta de capital y gastos operativos de inversión, podrán desagregarse las transferencias y el servicio de la deuda pública al nivel de ordinales y los proyectos de inversión hasta el nivel de subproyectos".

Que mediante oficio de fecha 10 de noviembre de 2021, la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, solicita desagregar el siguiente proyecto a nivel de SUBPROYECTO, el cual se encuentra registrado y viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos, según registro BPIN anexo, así:

PROYECTO	SUBPROYECTO	REGISTRO BPIN	FUENTES	VALOR \$
FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo.	Apoyo a las organizaciones beneficiadas en el programa alianzas productivas en el Departamento del Putumayo	2021006860244	Total	1,000,621,199.60
			ICLD	722.692.759.00
			ICLD RB	157,928.440.60
			90% Deguello Ganado - Agropecuario	120.000.000,00

En mérito de lo expuesto;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONTRACREDITAR y codificar presupuestalmente hasta nivel de proyecto una apropiación en el Presupuesto de Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 conforme a lo ordenando en el artículo tercero en la ordenanza 823 del 22 de octubre de 2021, así:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



**REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!**



DECRETO No.

NOV 2021

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN CONTRACREDITO Y CREDITO, SE CODIFICA PRESUPUESTALMENTE HASTA NIVEL DE PROYECTO UNA APROPIACIÓN Y SE REALIZA UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CONTRACREDITO		120,000,000.00
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		120,000,000.00
0301 - 4 - 2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2	DESARROLLO RURAL		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 2	DESARROLLO Y/O INNOVACIÓN DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA, PESQUERO, DESARROLLO ALTERNATIVO CON INCLUSIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN RURAL		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 2 1	FORTALECIMIENTO DEL SECTOR AGROPECUARIO, ACUÍCOLA Y PESQUERO DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 2 1 1 - 1014	Fortalecimiento del sector agropecuario, acuicola y pesquero del departamento de putumayo.	90% Deguello Ganado - Agropecuario	120,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ACREDITAR y codificar presupuestalmente hasta nivel de proyecto una apropiación en el Presupuesto de Gastos del departamento del Putumayo, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2021 conforme a lo ordenando en el artículo cuarto en la ordenanza 823 del 22 de octubre de 2021, así

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL CREDITO		
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		120,000,000.00
0301 - 4 - 2	DESARROLLO ECONÓMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2	DESARROLLO RURAL		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 1	ALIANZAS PRODUCTIVAS		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.		120,000,000.00
0301 - 4 - 2 2 1 1 1 1 - 1014	Fortalecimiento de alianzas productivas en el departamento de Putumayo	90% Deguello Ganado - Agropecuario	120,000,000.00

ARTICULO TERCERO. - Desagregase a nivel de subproyecto una apropiación en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal comprendida entre el primero (01) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, así:



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"
¡Gracias Dios mío por tantas bendiciones!



419

DECRETO No.

(170 NOV 2021)

"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN CONTRACREDITO Y CREDITO, SE CODIFICA PRESUPUESTALMENTE HASTA NIVEL DE PROYECTO UNA APROPIACIÓN Y SE REALIZA UNA DESAGREGACION EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021"

CODIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
	TOTAL DESAGREGACION		1,000,621,199.60
0301 - 4 -	"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZÓN"		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2	DESARROLLO ECONOMICO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2 2	DESARROLLO RURAL		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2 2 1	DESARROLLO RURAL INTEGRAL CON ENFOQUE ÉTNICO, TERRITORIAL Y DIFERENCIAL		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2 2 1 1	ALIANZAS PRODUCTIVAS		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2 2 1 1 1	FORTALECIMIENTO DE ALIANZAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE Putumayo.		1,000,621,199.60
0301 - 4 - 2 2 1 1 1 2 - 1002	Apoyo a las organizaciones beneficiadas en el programa alianzas productivas en el Departamento del Putumayo	ICLD	722.692.759.00
0301 - 4 - 2 2 1 1 1 2 - 1455		ICLD RB	157,928,440.60
0301 - 4 - 2 2 1 1 1 2 - 1014		90% Deguello Ganado - Agropecuario	120,000.000,00

ARTICULO CUARTO .- Ordénese a la Profesional Especializado de Presupuesto, la elaboración de los registros presupuestales correspondientes que permitan la ejecución de estas asignaciones.

ARTICULO QUINTO. - El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Mocoa, a los



LUIS CARLOS GUEVARA MONTILLA
Secretario Delegado con funciones de
Gobernador del Departamento del Putumayo
Según Decreto 417-09 de noviembre de 2021

Elaboró:	Nohora Guerrero Rosero	Secretaria de Hacienda Departamental	Técnico Operativo
Revisó:	Nidiana Amparo Medina Chamorro	Secretaria de Hacienda Departamental	Profesional Especializado Presupuesto
Aprobó:	Johnn Freddy Peña Ramírez	Secretario de Hacienda Departamental	Secretario de Hacienda Departamental
Revisó parte Jurídica	Carlos Alberto Córdoba	Oficina Jurídica	Jefe Oficina Jurídica
	Diana Milena Ramos Semanate	Oficina Jurídica	Profesional Universitario
Revisó:	Gilberto Pardo López	Despacho Gobernador	Asesor

Página 4



Palacio Departamental Mocoa Calle 8 N°. 7 - 40, Código postal: 860001
Conmutador (+ 578) 4201515 - Fax: 4295196 - Página web: www.putumayo.gov.co
contactenos@putumayo.gov.co

contactenos@putumayo.gov.co